



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0010-2015-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0541-FIA-UNAP-2014, presentado el 27 de noviembre de 2014, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 228-FIA-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 228-FIA-UNAP-2014, del 24 de noviembre de 2014, donde resuelve autorizar la programación del examen de suficiencia profesional año 2014, para optar el título profesional de ingeniero en Industrias Alimentarias en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para bachilleres de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP y de otras universidades;

Que, la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 228-FIA-UNAP-2014, del 24 de noviembre de 2014, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la programación del examen de suficiencia profesional año 2014, para optar el título profesional de ingeniero en Industrias Alimentarias en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para bachilleres de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y de otras universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias elaborar el cronograma para la ejecución del examen de suficiencia profesional año 2014..

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL